



# Lorenzo, Hervás

Documentos de Trabajo del Departamento de Humanidades 1: Universidad Carlos III de Madrid. España.

Working Papers of the Department of Humanities 1: University Carlos III de Madrid. Spain.

Arbeitspapiere der geisteswissenschaftlichen Abteilung 1. Universität Carlos III de Madrid. Spanien.

Documents de travail du Département des Sciences Humaines et Humanités 1. Université Carlos III de Madrid. Espagne

## Serie Lingüística Número 5

ISSN 1988-8465

### *Modificación del sintagma nominal mediante un sistema de partículas*

Valerio Báez San José

Guillermo Fernández Rodríguez-Escalona

Noviembre 2007

Departamento de Humanidades: Lingüística, Literatura, Historia y Estética  
Cátedra de Lingüística General  
Universidad Carlos III de Madrid  
hervas.ling@uc3m.es  
C/ Madrid 128, 28903, Getafe (Madrid) – España

Cada autor agradecería que se le hicieran llegar:

-1) en escrito firmado con fotocopia del DNI adjunto y 2) en soporte informático-  
puntualizaciones, precisiones o comentarios sobre el contenido del artículo y, en posteriores  
versiones (electrónicas o impresas) de este trabajo, se compromete a citar esas aportaciones o,  
en su caso, proponer a un comité de redacción independiente su publicación total o parcial  
dentro de esta misma colección.

## *Modificación del sintagma nominal mediante un sistema de partículas*

Valerio Báez San José  
Guillermo Fernández Rodríguez-Escalona

### **1. Introducción.**

En este trabajo<sup>1</sup> abordamos la determinación de los sintagmas nominales y preposicionales, con el objetivo de delimitar las partículas que los determinan, indagando en cómo se organizan en un sistema pragmático de oposiciones, y mostrando las correlaciones entre las partículas que determinan a los sintagmas nominales y las que determinan al enunciado o al adjetivo, y explicando, en fin, por qué algunas de ellas o algunos grupos pueden aparecer con enunciados o adjetivos y no pueden hacerlo con sintagmas nominales.

Las precisiones conceptuales que sirven de punto de partida inmediato a estas páginas están expuestas en el apartado segundo (“Concepto de partícula”, pp. 3-6) de nuestro trabajo “Modificación del enunciado mediante un sistema de partículas”, publicado dentro de esta misma serie, lo cual nos exime de volver sobre ellas.

### **2. Sistema de las partículas modificadoras del sintagma nominal.**

En lo que sigue, utilizamos tres símbolos de notación; con 0 indicamos el elemento no marcado de la oposición; con 1, el marcado; y con •, los pertenecientes a oposiciones graduales o equipolentes. Y dentro de cada uno de los grupos opuestos se abren nuevas posibilidades de oposición, que se van indicando con una serie de 0, 1, • sucesivos. En cada caso se aportan ejemplos y, en paralelo con el sistema de oposiciones, se exponen los correspondientes criterios en que se fundamentan.

---

<sup>1</sup> Esta exposición continúa los diferentes artículos en los que hemos pretendido demostrar cómo existía un único sistema de partículas en español, que ejercen su determinación tanto en lo referente a la relación núcleo sustantivo–sintagma adjetival como en lo que se refiere al enunciado completos, siguiendo los fundamentos teóricos establecidos en *Desde el hablar a la lengua*.

## MODIFICACIÓN DEL SINTAGMA NOMINAL MEDIANTE UN SISTEMA DE PARTÍCULAS

**0** NO EXCLUSIVA EN TÉRMINOS ABSOLUTOS<sup>2</sup>

**00** NO EXCLUSIVA EN TÉRMINOS RELATIVOS.

**000** NO INCLUSIVA:<sup>3</sup> *Podía salir huyendo. Un simple ser humano, un español, un aragonés no podía actuar así.*

**001** INCLUSIVA.

**001•0** NO IMPLICANDO GRADO DE EXPECTACIÓN<sup>4</sup>

**001•00** NO TRANSACTIVA.<sup>5</sup>

**001•000** SIN ASIGNACIÓN DE IMPORTANCIA PRINCIPAL<sup>6</sup>.

<sup>2</sup> **0** NO EXCLUSIVA EN TÉRMINOS ABSOLUTOS. Distinguímos una *exclusión en términos absolutos* (con *única* y *exclusivamente*) frente a una *exclusión en términos relativos*, que, como vamos a ver inmediatamente, se organiza en un conjunto de oposiciones graduales e indica que el contenido del sintagma determinado por la partícula no tiene por qué ser el único que el hablante toma en consideración al construir el enunciado. En *Para ser crítico se necesita solamente sensibilidad* y en *Solamente un grupo muy exiguo alcanzó a contemplar el día final de la contienda*, la partícula *solamente* excluye, *de facto*, otras cualidades en lo que se refiere a *ser crítico* y otros grupos en lo que se refiere a *contemplar el día final de la contienda*. Pero, al utilizar *solamente* con el sintagma nominal se presupone que ‘para ser crítico se podrían poseer otras cualidades’ o que ‘otros grupos podrían haber contemplado el día final de la contienda’. Sin embargo, no sucede lo mismo en estos otros ejemplos: *Para ser crítico se necesita única y exclusivamente sensibilidad*; *Única y exclusivamente un grupo muy exiguo alcanzó a contemplar el día final de la contienda*.

<sup>3</sup> **000** NO INCLUSIVA. La oposición basada en el rasgo  $\pm$  *inclusivo* hace alusión al hecho de que, dentro de un conjunto, un sintagma nominal sea o no marcado por la partícula con unas características especiales frente a los otros elementos de tal conjunto. Considérese esta pareja de ejemplos:

*Los desconocidos, los conocidos, los amigos... me han hecho sufrir tanto como un enemigo;*

*Los desconocidos, los conocidos, los amigos, además, me han hecho sufrir tanto como un enemigo.*

En el primero de ellos se comunica que cada uno de los tres sintagmas que desempeñan la función de sujeto tiene una participación equivalente en el sufrimiento del hablante; en el segundo, el último –determinado por *además*– cobra un valor pragmático frente a los otros dos.

<sup>4</sup> **001•0** NO IMPLICANDO GRADO DE EXPECTACIÓN. El rasgo  $\pm$  *implicando grado de expectación* se refiere a la oposición pragmática según la cual el miembro marcado o bien carece de algo que se espera de él (*ni siquiera don Prudencio tiene un buen vino*), o bien lo cumple con creces (*incluso don Prudencio tiene un buen vino*); en los dos casos se trata de una característica puesta de relieve y valorada pragmáticamente (ya sea por su ausencia, que se valora negativamente: no llegar a lo mínimamente esperable) o por su presencia, que se articula en dos grados de valoración que representan lo inesperado (lo asombroso), es decir, lo que excede en lo positivo la expectación, un exceso no esperado anteriormente. El miembro no marcado de la oposición es ajeno a las expectativas del hablante (*Al menos don Prudencio tiene un buen vino*).

<sup>5</sup> **001•00** NO TRANSACTIVA. El rasgo  $\pm$  *transactivo* hace alusión directa a la genial intuición de María Moliner (1966-67) que, en su diccionario, delimita uno de estos términos como aquello que “representa una concesión del que habla, o transacción, con respecto a cierta posición expresada antes o consabida. [...] Las expresiones transactivas pertenecen al grupo de «modificativas» y están emparentadas con las atenuativas, las correctivas y las restrictivas; pero lo que caracteriza a las transactivas es el carácter de concesión subjetiva que tiene la atenuación, corrección o salvedad introducida”.

001•000• EL ENUNCIADO NO HACE NECESARIAMENTE REFERENCIA, TOTAL O PARCIAL, A OTRO ENUNCIADO<sup>7</sup>.

001•000•0 NO CULMINATIVA<sup>8</sup>: *Podía salir huyendo. Un simple ser humano, un español, un aragonés **además** no podía actuar así.*

001•000•1 CULMINATIVA: *Podía salir huyendo. Un simple ser humano, un español, un aragonés **encima** no podía actuar así.*

001•000• EL ENUNCIADO HACE REFERENCIA, TOTAL O PARCIAL, A OTRO ENUNCIADO: *Podía salir huyendo. Un simple ser humano, un español, un aragonés {**asimismo / también / tampoco**} (no) podía actuar así.*

001•001 CON ASIGNACIÓN DE IMPORTANCIA PRINCIPAL: *Podía salir huyendo. Un simple ser humano, un español, un aragonés **ante todo** no podía actuar así.*

001•01 TRANSACTIVA (CONCESIÓN SUBJETIVA).

001•01• LÍMITE MÍNIMO ASCENDENTE DE LA CONCESIÓN<sup>9</sup>: *Podía salir huyendo. Un aragonés, un español, un simple ser humano {**al menos / cuando menos / ...**} no podía actuar así.*

001•01• LÍMITE Ø DE LA CONCESIÓN: *Podía salir huyendo. Un simple ser humano, un español, un aragonés {**en todo caso**} no podía actuar así.*

---

<sup>6</sup> 001•000 SIN ASIGNACIÓN DE IMPORTANCIA PRINCIPAL. Esta ± *asignación de importancia principal* ha de ser entendida como *asignación por parte del hablante*.

<sup>7</sup> 001•000• EL ENUNCIADO NO HACE NECESARIAMENTE REFERENCIA, TOTAL O PARCIAL, A OTRO ENUNCIADO. Entre las marcas *el enunciado hace / no hace referencia, total o parcial, a otro enunciado* existe, claramente, una relación de equipolencia.

<sup>8</sup> 001•000•0 NO CULMINATIVA. La oposición pragmática ± *culminativa* significa: a) como en el caso de *además*, que el sustantivo está marcado dentro de un conjunto, y b) frente a *además*, *encima* implica que las marcas del sintagma nominal se consideran, por el hablante, como más pertinentes en sentido *mejorativo* o *peyorativo*:

*Los desconocidos, los conocidos, los amigos, **además**, me han hecho sufrir tanto como un enemigo.*

*Los desconocidos, los conocidos, los amigos, **encima**, me han hecho sufrir tanto como un enemigo.*

Esta reformulación, asignable al sintagma nominal y preposicional, es una aplicación de la marca *culminativa* que utiliza el Dr. Luis Santos Río (2003).

<sup>9</sup> 001•01• LÍMITE MÍNIMO ASCENDENTE DE LA CONCESIÓN. El *límite mínimo ascendente* implica la posibilidad de otras entidades en el desempeño de la misma función pragmática o un grado mínimo dentro de una escala (*El lóbulo lo atravesaban **al menos** un par de pendientes de aro; Estuvo en el servicio y podía haber llegado **como poco** a sargento*).

El *límite máximo descendente* niega la posibilidad de que haya otras entidades, además de las nombradas, implicadas en el desempeño de la misma función o un grado máximo dentro de la escala (*El lóbulo lo atravesaban, **a lo sumo**, un par de pendientes de aro; Estuvo en el servicio y podía haber llegado **como mucho** a sargento*).

001•01• LÍMITE MÁXIMO DESCENDENTE DE LA CONCESIÓN: Podía salir huyendo. *Un aragonés, un español, un simple ser humano {a lo sumo / cuando más / cuando mucho} no podía actuar así.*

001•1 IMPLICANDO GRADO DE EXPECTACIÓN.

001•10 IMPLICANDO GRADO DE EXPECTACIÓN NO CUMPLIDO: *Podía resistir allí inútilmente hasta la muerte. Un simple ser humano, un español, ni siquiera un aragonés podía actuar así.*

001•11 IMPLICANDO GRADO DE EXPECTACIÓN CUMPLIDO.

001•11• PRIMER GRADO DE UNA ESCALA DE VALORACIÓN: *Podía resistir allí inútilmente hasta la muerte. Un aragonés, un español, incluso un simple ser humano podía actuar así.*

001•11• SEGUNDO GRADO DE UNA ESCALA DE VALORACIÓN: *Podía resistir allí inútilmente hasta la muerte. Un aragonés, un español, hasta un simple ser humano podía actuar así.*

01 EXCLUSIVA EN TÉRMINOS RELATIVOS: *Casi ninguno se quedó. {Sólo / solamente} un aragonés tuvo el valor de hacerlo.*

1 EXCLUSIVA EN TÉRMINOS ABSOLUTOS: *Ninguno de los que estábamos allí podía hacerlo. Única y exclusivamente un aragonés lo hubiera hecho.*

### 3. Conclusiones.

Las partículas que determinan a los sintagmas nominales son, sin restricciones aparentes, aplicables a la determinación de los adjetivos y los enunciados. Pero no sucede lo mismo a la inversa. Según las funciones pragmáticas que adquieran en el enunciado, los sintagmas nominales pueden admitir un número mayor o menor de partículas. Por una parte, cuando se relacionan de manera inmediata con el núcleo predicativo o con el núcleo predicativo y las variables que le son inherentes, entran en juego unas restricciones que excluyen del sistema de partículas determinadoras del sintagma nominal las oposiciones graduales no estrictamente de partículas que tienen que ver con los rasgos  $\pm$  *análogo*, *análogo* e *igual o idéntico* y con las que tienen sentido restrictivo; este es el sistema que hemos esbozado en el apartado segundo. Por otra parte, sin embargo, el número de partículas

admisibles es más elevado en los casos en que los sintagmas nominales o preposicionales determinan, sin la mediación del núcleo predicativo, a otro sintagma nominal.

3.1. *Significado de los elementos relacionados por la partícula determinadora del sintagma nominal.* Como se ha expuesto en nuestro trabajo sobre las partículas determinadoras del enunciado, las partículas que determinan al sintagma nominal permiten relacionarlo con otras unidades que, en la conciencia del hablante, forman un todo coherente. Tal coherencia surge del hecho de compartir al menos un rasgo de contenido. Estudiemos los siguientes ejemplos:

[1] *Rook -un hombre de cabeza gruesa y cuerpo tenue, un cabezón, **en suma**- estaba siempre dispuesto a contar de Nabokov o a ilustrarme sobre Lermontov o Gógol.*

[2] *La suprema quietud con poco se alcanza, **solamente** con lo imprescindible.*

[3] *En la calle recordé **solamente** su galantería.*

[4] *En cada uno habitaba **al menos** un posible héroe y un posible desertor o traidor.*

[5] *Se sentía realizada, querida, una persona considerada **por lo menos**.*

[6] *Busca tranquilidad, paz **ante todo**.*

En [1], la partícula **en suma** determina al sintagma *un cabezón* y lo cohesiona con otro sintagma nominal, *un hombre de cabeza gruesa y cuerpo tenue*, ambos complementos explicativos del nombre propio *Rook*; en [6], **ante todo** relaciona *tranquilidad* y *paz*, y ambos sustantivos corresponden a la misma variable –algo– del esquema oracional *alguien busca algo*; y lo mismo puede decirse de los sintagmas preposicionales de [2], *con poco* y *con lo imprescindible*: *algo se alcanza con algo*.<sup>10</sup> En los tres casos, las unidades relacionadas por la partícula, además de la misma función comparten una misma categoría (sintagmas nominales o preposicionales).

Sin embargo, no sucede lo mismo en los otros tres ejemplos. En [5] la partícula aún en un todo unidades que, aun con idéntica función, no son categorialmente idénticas: una serie de dos adjetivos (*realizada* y *querida*) y un sintagma nominal (*una persona considerada*),

<sup>10</sup> Como se indicó en Valerio Báez San José (2002) a propósito de la función sintagmática suplemento, este *con algo* no es instrumental, dado que en ningún esquema el instrumental aparece como no afectado. Como se defendió allí y aquí se repite nuevamente, son los esquemas oracionales los que se oponen entre sí, pero así como existe un instrumental cuyas marcas son + modal (¿cómo?) + comitativo (¿con qué?) + afectado (¿qué hice con ...? / ¿qué se hizo con ...?), el pseudoinstrumental es + modal (¿cómo?) + comitativo (¿con qué?) – afectado: *algo se alcanza con algo* / \*¿qué se hace con algo?

atributo del sujeto. Y podría añadirse también el ejemplo [6], en el que la serie, sin perder su congruencia, puede incrementarse o modificarse incluyendo cláusulas subordinadas, a las cuales puede determinar la partícula:

[6a] Busca tranquilidad, que la dejen el paz *ante todo* / Busca que la dejen en paz, tranquilidad *ante todo*.

[6b] Busca tranquilidad, que la dejen en paz, descansar *ante todo* / Busca tranquilidad, descansar, que la dejen en paz *ante todo* / Busca que la dejen en paz, descansar, tranquilidad *ante todo*.

Por otro lado, en los ejemplos [3] y [4] relacionan los sintagmas nominales a los que determinan con sendos presupuestos: la posibilidad de recordar otras cosas y la de que habitaran en cada uno otras personalidades, respectivamente. En cualquier caso, en las nociones genéricas presupuestas en ambos casos están implicados: a) el mismo significado categorial –nominal en estos casos– que los sintagmas mencionados, y b) idéntica relación determinativa respecto de los elementos de los que dependen (*recordar* y *habitar*, respectivamente).

En suma, las partículas determinadoras de los sintagmas nominales, salvaguardando la coherencia de los sintagmas nominales objetos de estudio, pueden poner en paralelo el sintagma nominal determinado inmediatamente por la partícula: a) con un presupuesto; b) con otros sintagmas nominales; c) con sintagmas adjetivales; d) con cláusulas subordinadas.

¿Cómo se explica esta aparente heterogeneidad? Las partículas que relacionan sintagmas nominales (y, en general, sintagmas no oracionales) lo hacen dentro de los límites del enunciado (la presuposición se incluye en la enunciación y, en consecuencia, también forma parte de él). Dado el carácter pragmático de las cadenas relacionadas que estamos estudiando nada es óbice para que esta oposición de carácter pragmático se nos presente a nuestra consideración con ciertos rasgos que podrían parecer *ad hoc*, válidos, pues, para el enunciado en el que se inserta la partícula.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Esto no excluye que entre esas unidades puedan darse relaciones léxicas que, de algún modo, implican la organización sistemática del vocabulario (sinonimia/antonimia, hiperonimia, meronimia, etc...). Estas relaciones se dan en la medida en que convienen con la concepción (en el sentido de la *Auffassung* de E. Husserl) provocada por la experiencia del mundo que posee el hablante y que desea transmitir – así o incrementada pragmáticamente – en el acto de la comunicación. El uso de las partículas le permite reajustar la generalidad del sistema a su experiencia particular y, cuando esta no encaja en aquella, pasar por encima de lo convencional para establecer su propio modelo de coherencia.

Pero la naturaleza de este carácter *ad hoc* no es léxica. Cuando las partículas relacionan sintagmas no oracionales seleccionan unidades del mismo contenido pragmático, es decir, unidades de equiparable valor

Como se ha visto, los sintagmas nominales determinados por una partícula entran en conexión, en todos los casos, con otros sintagmas –nominales o no– que desempeñan la misma función. La equiparabilidad se extiende incluso a los casos en que interviene una presuposición, lo que quiere decir que, aun cuando el sintagma nominal no esté expresamente conectado con otros sintagmas léxicamente realizados, sí que está presente el potencial combinatorio de esas otras unidades virtualmente actualizadas por el enunciado. Por otro lado, no resulta posible unir mediante partículas sintagmas nominales con distinta función en el enunciado. Así, en *Hasta Pedro trajo un regalo* o bien en *Pedro trajo hasta un regalo*, la partícula *hasta*, en ninguno de los casos, permite conectar de manera inmediata los sintagmas *Pedro* y *un regalo*: representan entidades pertenecientes a series distintas que *hasta* pone en paralelo con otras personas y con otros objetos, respectivamente, sin que sea necesario mencionar los otros elementos de tales series.

El contenido de los sintagmas conectados por las partículas está mediatizado por los requisitos combinatorios de los esquemas o subesquemas oracionales en que se incluyen. Esto es lo que hace posible que unidades con contenidos categoriales distintos queden englobadas en un mismo conjunto, como, por ejemplo en [5], donde un sintagma nominal está en paralelo con dos adjetivos, pues el esquema subyacente a ese enunciado admite ambas categorías:

Esquema investido parcialmente como enunciado y formalizado con un esquema de determinación:

((*(alguien) se siente*) (*por lo menos* ((*alguien*) (*de algún modo*))))

Enunciado correspondiente:

*Se sentía {realizada, querida, una persona considerada por lo menos}.*

La identidad sintáctica de los sintagmas y su congruencia pragmática es requisito que se impone al uso de la partícula y determina la categoría de los sintagmas relacionados por ella. La partícula, a su vez, está en correspondencia con el contenido pragmático de los sintagmas, sobre los cuales impone las restricciones semánticas que hemos tomado en consideración en la ordenación sistemática que hemos esbozado.

### 3.2. Incompatibilidad entre los sintagmas nominales y la oposición $\pm$ análoga / análoga / igual o idéntica. En el sistema de partículas aplicable al enunciado en su totalidad, el grupo de

---

comunicativo, independientemente de sus significados relacionales, léxicos y categoriales. Lo relacional, lo léxico y lo categorial están presentes, como un todo, en las unidades concretas que se emplean en el enunciado. Ahora bien, hay un orden de prioridades que tiene que ver, en primer lugar, con las relaciones determinativas del sintagma y, en segundo lugar, con su significado categorial, léxico y, eventualmente, gramatical.

las que poseían el rasgo + inclusivo se ramificaba en una oposición gradual de tres términos ( $\pm$  *análoga / análoga / igual o idéntica*). Con este rasgo se establecía, desde el punto de vista del hablante, una identidad (total o parcial) entre dos enunciados, que, en el caso de los términos marcados con los rasgos + *ANÁLOGO* e *IGUAL O IDÉNTICA* ejemplificábamos con casos como:

No tenemos nada para comer. *Análogamente además, nuestros amigos tampoco tendrán nada.* // Sucede que no tenemos nada para comer. *Sucedirá análogamente además que nuestros amigos tampoco tendrán nada.* / *Análogamente sucederá además que nuestros amigos tampoco tendrán nada.*

No tenemos casi nada para comer. {*Así y todo / con eso y todo / con todo / con todo eso / con todo esto / con todo y con eso / después de todo*} {*de igual forma / de igual manera / de igual modo / de la misma manera / del mismo modo / exactamente / igualmente / ...*}, *nuestros amigos tendrán todavía menos.*

Allí se decía, literalmente: “nos encontramos evidentemente ante una oposición gradual pragmática de grado de identidad entre dos o más enunciados, desde el punto de vista del hablante, si bien, frente a las partículas propiamente dichas, no podemos decir aquí que carezcan de significado y tengan simplemente un valor comunicativo, es decir, no podemos declarar como marca científica que el enunciado tenga idéntico valor veritativo con o sin ellas”. En ejemplos como *Nuestros padres piensan venir hoy. Análogamente además el resto de la familia tiene intención de venir, análogamente* no deja de tener un matiz modal.

En este sistema de la determinación del sintagma nominal, no es aplicable la determinación –no estrictamente de partículas–  $\pm$  *análoga / análoga / igual o idéntica*, dado que dos sintagmas con idéntica referencia no pueden ser análogos y, si fueran idénticos, entonces el termino opositivo igual o idéntico sería redundante en términos absolutos. La analogía, y más la igualdad, implica una identidad total o parcial referida al modo de ser entre dos cosas: en el caso del adjetivo (*es honrado, trabajador y, de igual manera, muy consciente de sus deberes*) *de igual manera* se aplica al *cómo* de la determinación del sustantivo por el adjetivo; y en el de los enunciados (*siempre ha dicho la verdad y, de la misma manera, lo hará ahora*), al *cómo* de la relación entre ellos.

### 3.3. Incompatibilidad entre los sintagmas nominales y las partículas con sentido restrictivo.

El grupo de partículas {*así y todo / con eso y todo / con todo / con todo eso / con todo esto / con todo y con eso / después de todo*}, plenamente aceptable en la determinación del enunciado y de sintagma adjetival, carece de aplicación cuando se refiere a los sintagmas nominales. En casos como *Un santo varón, así y todo un hombre valiente, jamás consentirá una injusticia*, se plantea el problema de determinar la relación existente entre *un santo varón*, por un lado y, por otro, *un hombre valiente*. A nuestro juicio, no se trata en realidad de dos sintagmas nominales distintos, sino de uno solo en el cual *así y todo un hombre valiente* constituye un sintagma explicativo de *un santo varón*:

(*un (((varón) santo) (así y todo (un hombre valiente))))*).

En el mencionado ejemplo, *Un santo varón, así y todo un hombre valiente* constituye un solo sintagma, que corresponde a la primera variable (*alguien*) del esquema *alguien consiente algo / que algo suceda*, con función de determinando  $\emptyset$ .<sup>12</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

- Aristóteles (1970): *Metafísica*. Edición trilingüe de V. García Yebra, Madrid, Vol. II.
- Austin, J. L. (1962): *How to do things with words*, Oxford, Clarendon Press.
- Báez San José, Valerio (2002): *Desde el hablar a la lengua. Prolegómenos a la sintaxis y semántica oracional y textual*. Con contribuciones de Pilar Garcés Gómez y Guillermo Fernández Rodríguez-Escalona, Málaga, Editorial Ágora.
- (2003): "Aportaciones actuales a la teoría de los esquemas sintáctico-semánticos: tradición y novedad", *IV Congreso de Lingüística General, Cádiz del 3 al 6 de abril de 2000*, Miguel Casas Gómez (ed.): Vol.: V *Conferencias*, Cádiz, pp. 11-78.
- (2004a): "Sintaxis General", en [www.liceus.com](http://www.liceus.com), *Liceus E-excelence, Lingüística General*, 110.14Kb, ISBN: 84-96359-56-5, 28 págs.
- (2005a): "El cambio de la relación ((sustantivo) adjetivo) en el texto", *Filología y Lingüística. Estudios ofrecidos a Antonio Quilis*. Vol. Ministerio de Educación y Ciencia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad de Valladolid, Madrid, pp. 1405-1420.

<sup>12</sup> Que se trata de una entidad y solo una, lo demuestra el hecho de que todo el conjunto *Un santo varón, así y todo un hombre valiente* concuerde en singular con el núcleo predicativo. Si se tratara de una serie de varios sintagmas, la concordancia habría de producirse con el plural (*Un santo varón, un hombre valiente, una persona recta... jamás consentirán una injusticia*).

- (2005b) "Un ejemplo de subsistema correlativo en el sistema de los modificadores de la relación sintagma nominal y adjetival", Luis Santos Río, Julio Borrego Nieto, Juan Felipe García Santos, José Jesús Gómez Asencio y Emilio Prieto de los Mozos, (eds.): *Palabras, norma, discurso. En memoria de Fernando Lázaro Carreter*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, ISBN: 84-7800-493-9, pp. 41-70.
- (2005c): "Una teoría desde el hablar a las lenguas para la comparación lingüística de las unidades significativas", *Studien zur romanischen Sprachwissenschaft und interkulturellen Kommunikation*, Band 22: Gerd Wotjak y Juan Cuartero Otal (eds.): *Entre semántica léxica, teoría del léxico y sintaxis*, Frankfurt am Main, Peter Lang Europäischer Verlag der Wissenschaften, pp. 295-395.
- (2005): "El sistema de los modificadores intensivos de la relación sintagma nominal y adjetival y la eventual delimitación de tales sintagmas por un sistema de partículas textuales", Petr Čermák y Jaromir Tláškal (eds.): *Las lenguas románicas: su unidad y diversidad. Homenaje al Profesor Bohumil Zavadil con ocasión de su 65º cumpleaños, Univerzita Karlova v Praze – Filozofická fakulta*, Praha, ISBN 80-7308-110-5, pp.37-57.
- (2006) "Los modificadores localizadores de la relación ((sintagma nominal) sintagma adjetival) en español y alemán y su ulterior determinación por un sistema de partículas", *Jornadas sobre Áreas y contactos lingüísticos en Aragón. In memoriam Tomás Buesa Oliver*. Institución Fernando el Católico (CSIC). Excma. Diputación de Zaragoza. Conferencia plenaria por invitación entregada y aceptada para su publicación el 11. 12. 2006. En prensa.
- (2007a) "Los modificadores de la relación sintagma nominal y adjetival: los modificadores modales y su ulterior determinación por un sistema de partículas", *Homenaje al Prof. Dr. D. César Hernández*, Valladolid. Aceptado y entregado para su publicación el 25. 05. 2007. En prensa.
- (2007b): "Los modificadores localizadores de la relación ((sintagma nominal) sintagma adjetival) y su ulterior determinación por un sistema de partículas", Cuartero Otal J. und M. Emsel (Hrsg.) *Vernetzungen: Bedeutung im Wort, Satz und Text. Festschrift für Gerd Wotjak zum 65. Geburtstag*. Band 1, Frankfurt am Main: Peter Lang, pp. 27-40
- , Guillermo Fernández Rodríguez-Escalona y Pilar Garcés Gómez (2006): "Oposiciones en el sistema de los modificadores de la relación sustantivo-adjetivo", J. de D. Luque Durán (ed.): *V Congreso Andaluz de Lingüística General. Universidad de Granada. Homenaje al profesor José Andrés de Molina Redondo. Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura, 17-19 noviembre, 2004*, Granada. Tomo II. *Gramática*, Granada, pp. 609-640
- y Guillermo Fernández Rodríguez-Escalona (2007): "Modificación del enunciado completo mediante un sistema de partículas", *Lorenzo Hervás. Documentos de Trabajo del Departamento de Humanidades: Lingüística, Literatura, Historia y Estética. Universidad Carlos III de Madrid. Serie Lingüística*, 4 (noviembre de 2007).
- , Guillermo Fernández Rodríguez Escalona y Pilar Garcés Gómez (2006): "Oposiciones en el sistema de los modificadores de la relación sustantivo-adjetivo", *Actas del V*

- Congreso Andaluz de Lingüística General. Homenaje al profesor José Andrés de Molina Redondo*, tomo II, Granada, Granada Lingvistica. Serie Collectae, pp. 609-630.
- Coseriu, E. (1968) : *Einführung in die strukturelle Linguistik*. Vorlesung gehalten in Wintersemester 1967-68 an der Universität Tübingen. Autorisierte Nachschrift besorgt von G. Narr und R. Windisch., Stuttgart.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (1987): *Enlaces extraoracionales*, Sevilla, Ediciones Alfar.
- Guichet, A. y Ch. Leclère ((1992): *La structure des phrases simples en français. Constructions transitives locatives*. Genève-Paris, Librairie Droz.
- Hopper, J. P. y S. A. Thompson (1980): "Transitivity in Grammar and Discourse", *Language*, 56, 2, pp. 251-299
- Koch, P. (1981): *Verb, Valenz, Verfügung: zur Satzsemantik und Valenz französischer Verben am Beispiel der Verfügungsverben*, Heidelberg, Winter (Reihe Siegen, 32. Romanistische Abteilung).
- Martín Zorraquino, María Antonia (1992): "Partículas y modalidad", en G. Aotus y otros (eds.), *Lexikon der Romanistischen Linguistik*, VI.1, Tübingen, Niemeyer, pp. 110-124.
- (1998): "Los marcadores del discurso desde el punto de vista gramatical", en María Antonia Martín Zorraquino y Estrella Montolío Durán (eds.): *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco Libros, 1998, pp. 19-53.
- y Estrella Montolío Durán, eds. (1998): *Los marcadores del discurso. Teoría y análisis*, Madrid, Arco Libros.
- y José Portolés Lázaro (1999): "Los Marcadores del discurso", en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3, Madrid, Espasa Calpe /Real Academia Española / Fundación José Ortega y Gasset, pp. 4051-4213.
- Moliner, M. (1966-67): *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- Portolés, José (1998): *Marcadores del discurso*, Barcelona, Ariel.
- Santos Río, Luis (2003): *Diccionario de partículas*, Salamanca, Luso-Española Editores.
- Trubetzkoy, N. S. (1939a): "Le rapport entre le déterminé, le déterminant et le défini", *Mélanges de Linguistique offerts à Charles Bally sous les auspices de la Faculté de Lettres de l'Université de Genève*, Genève, pp. 75-82.
- (1939b): *Grundzüge der Phonologie*, Praha, TCLP.